

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10

En Providencia, a 17 de Abril de 2001, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde** don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES

DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ; DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON CARLOS GOÑI GARRIDO; DON GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY; DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES

DON SANTIAGO BERGUECIO CELIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON GERMÁN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZMACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DON TARCISIO ROSAS VARAS, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; DON GONZALO MATTIG CABEZAS, JEFE SECCION PAVIMENTACIÓN Y DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°9**II.- CUENTA**

- 2.1.- Paro Estudiantes
- 2.2.- Informe de Permisos de Circulación
- 2.3.- Informe Estacionamientos Subterráneos
- 2.4.- Precenso
- 2.5.- Informe Traslado Patente General Bari N°135
- 2.6.- Informe D.M. N°5219 Contraloría General de la República
- 2.7.- Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA**3.1.- Modificación Ordenanza Derechos Municipales****3.2.- Otorgamiento Patente de Alcoholes**

Tipo de Patente	:	Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante	:	Jorge Ignacio Barrera Tapia
Rut.Nº	:	██████████
Dirección	:	calle Antonia López de Bello N°0110

Tipo de Patente	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Nombre del Solicitante	:	Mónica Beatriz Candela de Cotlar
Rut.Nº	:	██████████
Dirección	:	Av. Santa Isabel N°0415

3.3.- Traslado Patente de Alcoholes

Tipo de Patente	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Nombre Razón Social	:	(Sociedad de Hecho Pérez Orrego Carlos Enrique y Otros
Rut.Nº	:	50.923.000-5)
Antigua Dirección	:	calle Santa Beatriz N°55
Nueva Dirección	:	Avda. Los Leones N°2769 Local 4

IV.- VARIOS

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

CAMIONES RECOLECTORES

El **Sr. Alcalde** informa que en el día de hoy, a las 10:30 horas en la Plaza Centenario, se entregan a la comunidad los nueve camiones recolectores que adquirió la Municipalidad, lo que significa la renovación completa de la flota en la que habían camiones con más de 21 años de antigüedad.

ACTIVIDADES DE SEMANA SANTA

El **Sr. Alcalde** da cuenta de la celebración de la Fiesta de Cuasimodo durante el fin de semana recién pasado, en la que participaron cerca de 11 Comunas, con un total de 150 huasos, en esa oportunidad el Padre Francisco Javier Villarroel, Párroco de la Divina Providencia y Decano de la Zona Cordillera, llevó la comunión al Hospital El Salvador, al Hospital Geriátrico y a 2 Hogares de Ancianos.

Asimismo, comunica que por tercer año consecutivo se realizó la Vigilia Pascual organizada por la Pastoral Juvenil y apoyada por la Municipalidad.

A continuación se proyectan fotografías de ambas celebraciones, las que contaron con gran participación de la comunidad, y el **Sr. Alcalde** felicita a todas las personas que hicieron posible su preparación y realización.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Comunica que junto al Concejal Chamorro participó en la conmemoración del 77º Aniversario de la Parroquia San Crescente, recibiendo los agradecimientos del párroco por la presencia del Concejo Municipal en el acto.

CONCURSO HÍPICO

El **Sr. Alcalde** comunica que durante el próximo fin de semana (21 y 22 de Abril) se realizará la Cuarta versión del "Concurso Hípico de Providencia", en el Parque Inés de Suárez, que cuenta con la participación de la Federación Ecuestre y en el que se hace entrega del Gran Premio Municipalidad de Providencia.

2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°9

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°9, de 3 de Abril de 2001.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°9.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

2.2. CUENTA**2.2.1. PARO ESTUDIANTES**

El **Sr. Alcalde** informa que el día 6 de Abril, cuando comenzó el movimiento estudiantil, los establecimientos educacionales de la Comuna no tuvieron mayores problemas de asistencia, pero luego ésta comenzó a caer fuertemente hasta llegar a una media de 42%, incluso algunos colegios tuvieron 0% de asistencia a clases en las tardes. Señala que el colegio que contó con más asistencia durante los primeros días del conflicto fue el Liceo Alessandri, pero luego de la quebrazón de 90 vidrios ésta también comenzó a decaer. En el día de hoy, Martes 17 de Abril, la asistencia en el Liceo Tajamar es de 1%; Liceo 7, 13%; Carmela Carvajal, 28%; José Victorino Lastarria, 0%. Durante el día de ayer la asistencia fue mayor porque los estudiantes realizaron una asamblea en la que decidirían las acciones a seguir.

Comunica que la Municipalidad no ha mediado en el conflicto porque el problema no es municipal, y la alternativa de financiar en parte el pase escolar con fondos municipales —alternativa que no comparte en absoluto— fue incluso rechazada por los mismos estudiantes. Plantea que el problema debe ser resuelto entre los transportistas y el Ministerio de Educación, y considera que su manejo no ha sido bueno porque los alumnos han sido tomados como interlocutores en circunstancias que deberían ser sus padres, a quienes hasta el momento ni siquiera se les ha consultado su parecer al respecto.

Plantea que tampoco está de acuerdo con que se castigue a los Municipios disminuyéndoles la subvención escolar, porque los establecimientos educacionales están funcionando con todos sus profesores, pero no se puede obligar a los estudiantes a entrar a clases, a pesar de haberse fijado controles y pruebas como elemento de presión, medida que no ha surtido ningún efecto.

Considera que el tema del pase escolar está mal concebido porque, en el fondo, quien lo subsidia es el transportista, no el estado como ocurría en el pasado, y si el pasaje escolar cuesta \$100 y el del adulto \$300, indudablemente que va a preferir llevar a un adulto y no a un escolar. Por otra parte, los jóvenes cancelaron el año pasado un pase que nunca les fue entregado y se pretende que este año vuelvan a pagarlo, pase que además es muy sofisticado porque cuenta con un chip electrónico que en la práctica no opera, ni siquiera en el Metro.

Opina que este difícil problema no va a tener pronta resolución y recuerda que para el día 28 de Abril los estudiantes de los 80 colegios de la Región Metropolitana han llamado a un plebiscito para decidir su actuar.

Comunica que Providencia no presenta problemas porque los alumnos, en su gran mayoría, han pagado todos los pases escolares.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Manifiesta su concordancia con la posición del Sr. Alcalde y plantea que también le preocupa un elemento que no estaba dentro del panorama nacional, cual es el foco de violencia que surge con el conflicto de los estudiantes. Señala que éstos adquirieron una bandera de lucha que les está brindando resultados y que, sin duda, a partir de este conflicto el proceso futuro va a ser permanente en relación a paralizaciones, problemas en la vía pública, etc.

El **Sr. Alcalde** sostiene que el conflicto actual no es con el Municipio. Afirma que la responsabilidad de la Municipalidad es administrar la educación en su Comuna y que en el problema actual los profesores están asistiendo normalmente a sus salas y firmando los libros de clases; los alumnos, en cambio, aun cuando en el día de ayer fueron a sus establecimientos educacionales, estuvieron en asamblea y no ingresaron a las aulas.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ—SALAMANCA

Señala que al parecer se ha planteado un problema de relación de fuerza entre dos organizaciones estudiantiles y eso es peligroso para la seguridad pública. Expresa que en este momento hay dos planteamientos, de dos organizaciones estudiantiles distintas, lo que agrava la situación porque involucra un conflicto que va más allá del pase escolar y que dice relación con el liderazgo dentro del movimiento.

El **Sr. Alcalde** plantea que el problema es que se legitimó el Parlamento Juvenil —organización que no es democráticamente pura— porque se le dio la posibilidad de ser interlocutor de la autoridad administrativa y con ellos se llegó a acuerdo, pero este acuerdo no fue acatado por los estudiantes porque no se sintieron representados. Agrega que más allá de eso, el problema es del Ministerio de Educación con los padres, porque el deber de los estudiantes es educarse y no están capacitados para manejar los problemas del Estado.

Señala que el tema da para mucho y sólo desea dejar constancia que la Municipalidad ha estado preocupada de él, pero ha decidido no involucrarse en la medida que no haya crisis en la Comuna y ser prudente, esperando que las cosas se solucionen.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Considera que el problema de fondo es que gran parte del estudiantado de la Región Metropolitana ha sido estafado y nadie dice qué pasó con los cerca de 400 millones de pesos que se pagaron por el pase escolar del año pasado. Los alumnos quieren claridad en la inversión de sus recursos.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

El **Sr. Alcalde** señala que se ha producido un problema administrativo que ha impedido a la Asociación de Transportistas responder por la entrega de los pases. A su juicio, no habría dolo porque ese dinero ingresó, como se ha hecho siempre, en la cuenta bipersonal que posee la Asociación, tal como está indicado en el decreto que establece el sistema de administración del pase escolar; es decir, la propia autoridad legitimó el que esas cuentas recibieran los aportes correspondientes. Sostiene que el proceso es incorrecto e ineficiente, y que el Ministerio, en su labor de contraparte de un servicio, no lo ha hecho bien.

La **Sra. Isabel Margarita Mandiola, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social**, explica que estaba contemplado que el pase se pagara en dos cuotas de \$3.500: la primera se pagaba el año 2000 y la segunda el 2001. Eso estaba establecido así y los estudiantes lo sabían, pero el problema se produjo porque la empresa que tenía que hacer las tarjetas no las entregó con la necesaria celeridad y por ejemplo, en el caso de Providencia, los alumnos obtuvieron el pase recién en Agosto del año pasado, aun cuando habían pagado oportunamente, en el mes de Marzo. Incluso hay algunos estudiantes, de otras Comunas, que todavía no reciben su pase correspondiente al año pasado. Entonces, lo que pasó fue que aun cuando se dijo que el pase del año 1999 seguía siendo válido, quedó a criterio de los choferes de la locomoción colectiva aceptarlo o no y muchos de ellos o hacían bajar de sus vehículos a quienes no tuvieran el pase al día o les exigían que pagaran el pasaje completo. Finalmente, plantea que el alumno de Providencia está protestando hoy día solamente por solidaridad con los estudiantes que se vieron más perjudicados.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Considera que el tema es de extrema gravedad, sobre todo porque el país está atravesando por una crisis económica que hace que muchos niños formen parte de hogares de gente desocupada y si a eso se suma la situación del pase escolar no entregado, hay una crisis que puede desembocar en situaciones muy lamentables.

Expresa que la semana pasada hubo más de mil detenidos y han sido las manifestaciones más grandes desde las protestas que hubo durante el régimen militar. Sostiene que es una movilización de estudiantes que está empezando —y lo está haciendo de una manera muy preocupante— y el Gobierno no ha manejado bien la situación. Señala que también ha habido una intervención política, como la del Alcalde de Santiago, que trató de inventar una suerte de subsidio que fue rechazada por los estudiantes y, por otro lado, los sectores de extrema izquierda también van a tratar de aprovechar este momento álgido. Afirma que la situación se complica por la existencia en Chile de una locomoción colectiva en manos privadas, señalando que en Roma y en París, por ejemplo, el transporte urbano es municipal.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA Nº10
17 DE ABRIL DE 2001**

Considera que la Municipalidad de Providencia está actuando bien, con prudencia, pero teme que en algún momento sea necesaria su intervención en defensa de los estudiantes de los colegios municipalizados de la Comuna.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ—SALAMANCA

Respecto a la afirmación del Sr. Alcalde sobre el Parlamento Juvenil, desea dejar en claro que éste tiene un sistema de democracia indirecta. Sostiene que puede ser un sistema de participación imperfecto y mejorable, pero son los Presidentes de los Centros de Alumnos quienes eligen a sus parlamentarios juveniles. Agrega que el Parlamento Juvenil existe hace tres años y se reúne dos veces al año, incluso ha planteado modificaciones legales e iniciativas que han sido acogidas y legitimadas por parlamentarios de todos los sectores políticos, tales como la no obligatoriedad del servicio militar. Destaca que el Parlamento Juvenil es una instancia que busca promover la participación de los jóvenes en la política, porque la política los incumbe ya que los temas parlamentarios y las reformas legales los pueden beneficiar o perjudicar y, por lo tanto, ellos pueden hacer sus aportes. Agrega que hay alumnos del Liceo Lastarria, del Liceo 7 y otros, que participan en esta organización y que son parlamentarios juveniles.

Expresa que se puede discutir si en la negociación con el Ministerio de Educación eran interlocutores válidos o no, pero considera que el aporte del Parlamento Juvenil ha sido bastante más positivo que lo que aquí se ha planteado.

El **Sr. Alcalde** responde que cada persona puede tener su opinión al respecto, personalmente cree que los hechos han demostrado que el Parlamento Juvenil no tiene representatividad. Señala que eso prueba que el sistema es imperfecto y que la democracia indirecta no ha sido aceptada nunca en Chile, el único mecanismo que está vigente hoy día es el de la democracia directa.

2.2.2. INFORME DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

El **Sr. Juan Nestler, Director de Tránsito**, expone un cuadro comparativo en el que se aprecia que el número de Permisos de Circulación vendidos el presente año alcanza a 50.154 con una recaudación de M\$2.865 contra 50.962 Permisos de Circulación del año 2000 y M\$2.815. percibidos por este concepto.

Agrega que la mayor parte de los ingresos se obtuvo en los módulos (M\$2.259) y que este año pagaron en dos cuotas 23.578 personas contra 18.444 del año 2000, de modo que la expectativa de recaudación en Agosto es de M\$976 millones contra los M\$700 del año pasado.

El Informe del Director de Tránsito se agrega al acta con Anexo I.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

2.2.3. INFORME ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS

El **Sr. Alcalde** comunica que el día 12 de Abril se terminó la etapa de excavación de los Estacionamientos Subterráneos —que tenía plazo de ejecución hasta el 30 de Abril- y se entró a la 6ª etapa, de construcción de los pisos, la que debe terminar en Septiembre para poder entrar a la fase final, de terminaciones, en el mes de Octubre. El plazo de entrega final es el 1º de Noviembre.

CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS

Consulta dónde se depositaba el material extraído en la excavación.

El **Sr. Alcalde** responde que el material se depositó en el sector de Lampa.

A continuación el Sr. Alcalde hace entrega a los Concejales de un gráfico "Secuencia Constructiva de los Estacionamientos Subterráneos" el que se agrega al acta como Anexo II.

2.2.4. PRECENSO

El **Sr. Hernán Joglar, Director de Protección Civil**, informa que cada diez años se debe realizar un levantamiento Censal, correspondiendo al 2002 el XVIII Censo Nacional de Población y el VI de Vivienda. Un año antes de la realización del Censo y como etapa previa se debe realizar el Pre-Censo, actividad que tiene por objeto planificar, organizar y supervisar el levantamiento censal.

Aclara que la realización del Censo es responsabilidad del Instituto Nacional de Estadísticas, pero de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 17.374, las Municipalidades deben prestar ayuda en personal y medios de movilización, entre otros.

A continuación explica la organización de la Municipalidad para la realización del Pre-Censo.

Señal que cada distrito (8) se divide en zonas censales (en la Comuna hay 26 zonas censales), cada una de ellas dividida en manzanas y éstas, a su vez, en sectores. Providencia tuvo 2.492 sectores en 1991, lo que significó tener que movilizar a más de tres mil encuestadores, y se estima que para el censo del año 2002 se va a necesitar una cifra similar o mayor.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

El Organigrama dispuesto para el Pre-Censo es el siguiente:

- I.- Dirección General
 - Alcalde : Sr. Cristian Labbe Galilea
 - Jefe de Gabinete : Sr. Salvador Ramírez Gruzmacher
- II.- Dirección Ejecutiva
 - Jefe Comunal : Sr. Hernán Joglar Palacios
 - Sub Jefe Comunal : Sr. Jorge Vizcaya Donoso
- III.- Organismos Ejecutivos
 - 1.- Unidad de Organización Personal, Capacitación y Difusión
 - Jefe : Sr. Sergio Muñoz Suau
 - Equipo de Capacitación : Proporcionado Por el INE
 - 2.- Unidad de Planificación y Gestión
 - Jefe : Sr. Rodrigo Torres Cautivo
 - 3.- Unidad Operativa
 - Jefe : Sr. Jorge Vizcaya Donoso
 - 4.- Unidad de Apoyo Logístico
 - Jefe : Sr. Jorge Martínez Acevedo

Por último señala que estima que el Pre-Censo tendrá un costo para la Municipalidad M\$17.000.

El **Sr. Alcalde** expresa que el Instituto Nacional de Estadística ha considerado la organización de la Municipalidad de Providencia como un ejemplo a seguir, e incluso ha solicitado hacer algunas filmaciones en la Comuna.

Solicita interrumpir la Sesión durante unos minutos para asistir junto con el Concejo al acto de puesta en servicio de los nuevos camiones recolectores.

A continuación se hace entrega a los Señores Concejales del Informe "Pre-Censo 2001", el que se agrega al acta como Anexo III.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA Nº10
17 DE ABRIL DE 2001**

2.2.5. INFORME TRASLADO PATENTE GENERAL BARI Nº135

El **Sr. Alcalde** da cuenta del recibo de una carta de fecha 17 de Abril de 2001 enviada por el Concejal Rodrigo García a todos los miembros del Concejo, respecto al tema en Tabla e indica que ya se entregó el informe en derecho sobre el mismo. (Informe Nº214 de fecha 10 de Abril de 2001 del Director Jurídico).

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa que recibió a tiempo el informe elaborado por la asesoría jurídica del Municipio, pero no concuerda con las conclusiones a las que se llegaron. Plantea que en su condición de Concejal y de abogado se ha permitido elaborar algunas observaciones al respecto, insistiendo en que el traslado de la Patente no procede debido al cambio de uso del suelo y que, en consecuencia, lo que corresponde en derecho es dejarlo sin efecto.

El **Sr. Alcalde** señala que como hay señores Concejales que no han leído el informe del Director Jurídico, que es el encargado de asesorar al Alcalde en estas materias, propone dejar pendiente el punto para mejor resolver y someterlo a votación en la próxima Sesión del Concejo.

El Informe Nº214 de fecha 10 de Abril de 2001 de la Dirección Jurídica y la carta de fecha 17 de Abril de 2000 del Concejal Rodrigo García Márquez, se agregan al acta como Anexo IV.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Explica que el local ya cuenta con una Patente de Alcohol- Patente de Restaurante Diurno y Nocturno- y que el propietario solicitó el traslado de una patente adicional, de expendio de cerveza. Reitera que si se niega este traslado el establecimiento va a seguir funcionando exactamente igual, no va a significar su clausura. Indica que el problema se presentó porque cuando se aprobó el traslado de la patente de Expendio de Cerveza el Concejo no estaba en antecedentes de que ya se había aprobado y publicado en el Diario Oficial la modificación Nº36 al Plan Regulador Comunal, que contemplaba el cambio de uso de suelo del sector.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

2.2.6. INFORME D.M. N°5219 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El **Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control**, informa que la Contraloría General se hizo presente el año pasado en algunas Municipalidades, elegidas selectivamente, para hacer una especie de auditoría del funcionamiento de las Direcciones de Control de los distintos Municipios. Indica que el resultado de la evaluación consta en D.M. N°5219 de fecha 22 de Febrero de 2001, documento que se entrega a los miembros del Concejo, junto con el Oficio N°1543 de Marzo de 2001, por el cual la Municipalidad da respuesta a dichas observaciones.

Sugiere que los señores Concejales lean el informe y la respectiva respuesta con la debida tranquilidad y si tienen alguna duda o desean una aclaración, la planteen en la próxima Sesión.

El Informe D.M. N°5219 de 22 de Febrero de 2001 "Informe sobre Evaluación Unidad de Control Interno Municipalidad de Providencia", y el Oficio N°1543 de Marzo de 2001 dirigido a Jefe División Municipalidades de Contraloría General de la República, se agregan al acta como Anexo V.

El **Sr. Alcalde** agrega que la Municipalidad de Providencia está excelentemente bien catalogada y que la Contraloría no hizo ninguna observación de fondo, sólo cosas menores, de procedimiento.

El **Sr. Risopatrón** explica que la auditoría se hizo a 45 Municipalidades y sólo 5 de ellas recibieron más de 70 puntos, que era lo que se consideraba bueno.

2.2.7. INFORMES ARTICULO 6º INCISO 7º DE LA LEY 18.695**a) DE ADJUDICACIONES**

- Propuesta Privada para "**PINTURA Y REPARACIONES BIBLIOTECA MUNICIPAL**". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX.N°655 de 9 de Abril de 2001, a la empresa **CONSTRUCTORA TORNA GALEONES LTDA.**, por un valor total de **\$4.592.281.- IVA INCLUIDO**.

El informe de adjudicaciones se agrega al acta como Anexo VI.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA N°10 17 DE ABRIL DE 2001

2.3. TABLA

2.3.1. MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES

El **Sr. Alcalde** indica que el Aparcadero Municipal construido en el Parque Intercomunal de La Reina ya está funcionando y por tanto hay que incorporar en la Ordenanza respectiva los derechos a cobrar por su uso.

La Modificación propuesta a la Ordenanza de Derechos Municipales ha sido aprobado por la Comisión respectiva, por lo que en esta oportunidad la somete a consideración del Concejo.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°72: SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, CUYO TEXTO CONSTA EN ORDENANZA N°14 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2000, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que rige para el año 2001, en el sentido de agregar el siguiente TITULO XVIII, pasando el actual TITULO XVIII a ser XIX y el actual artículo 39 a ser 40 y así sucesivamente:

“TITULO XVIII

“Derechos Municipales Relativos a Servicio de Aparcadero Municipal”

“ARTICULO N°39.- Los servicios por bodegaje de vehículos retirados de circulación y que sean retenidos en el Aparcadero Municipal solo podrán ser retirados por quien acredite dominio sobre el vehículo, para lo cual deberá previamente cancelar un monto diario contado desde el ingreso al Aparcadero.

El derecho por uso de Aparcadero será el siguiente:

TIPO	U.T.M.
Motos, motocicletas, motonetas y bicicletas	0,020
Automóviles, camionetas Van y similares	0,040
Vehículos a tracción humana y animal	0,010
Camiones, buses, micro buses y máquinas pesadas en general	0,050

Los vehículos que se encuentren retenidos en el aparcadero municipal, como consecuencia de un hurto o robo, estarán exentos de pagar estos derechos durante los primeros noventa días de bodegaje, debiendo su propietario acreditar este hecho mediante un certificado emitido por el Secretario del respectivo Tribunal a cuya disposición se encuentra el vehículo.

Así también, tendrán 90 días de exención cualquiera sea la causa de envío al Aparcadero, si su propietario demuestra la “Autorización de Entrega del Vehículo” emitida por el Juzgado competente.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

Aquellos vehículos cuya retención en el Aparcadero municipal se deba a un accidente de tránsito y su propietario o conductor acredite haber sido sobreseído definitivamente en el proceso por falta de responsabilidad en el accidente, estarán igualmente exentos del pago de estos derechos durante los primeros treinta días de bodegaje, contados desde la fecha de emisión del documento de sobreseimiento, debiendo acreditar este hecho mediante certificado del Tribunal respectivo.

Asimismo el Alcalde, con acuerdo del Concejo, podrá rebajar los derechos por uso de Aparcadero, hasta en un 80% del monto total.”.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.2. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. **Alcalde** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes las que han sido aprobadas por la comisión respectiva.

Tipo de Patente	:	Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante	:	Jorge Ignacio Barrera Tapia
Rut.Nº	:	██████████
Dirección	:	calle Antonia López de Bello Nº0110

Tipo de Patente	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Nombre del Solicitante	:	Mónica Beatriz Candela de Cotlar
Rut.Nº	:	██████████
Dirección	:	Av. Santa Isabel Nº0415

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°73: SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	:	Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre del Solicitante	:	Jorge Ignacio Barrera Tapia
Rut.Nº	:	██████████
Dirección	:	calle Antonia López de Bello Nº0110

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

ACUERDO N°74: SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
 Nombre del Solicitante : Mónica Beatriz Candela de Cotlar
 Rut.N° : XXXXXXXXXX
 Dirección : Av. Santa Isabel N°0415

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRAN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.3. TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. **Alcalde** somete a consideración del Concejo el traslado de la siguiente patente de alcoholes, el que ha sido aprobado por la comisión respectiva.

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
 Nombre Razón Social : (Sociedad de Hecho Pérez Orrego Carlos Enrique y Otros)
 Rut.N° : 50.923.000-5
 Antigua Dirección : calle Santa Beatriz N°55
 Nueva Dirección : Avda. Los Leones N°2769 Local 4

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°75: SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
 Nombre Razón Social : (Sociedad de Hecho Pérez Orrego Carlos Enrique y Otros)
 Rut.N° : 50.923.000-5
 Antigua Dirección : calle Santa Beatriz N°55
 Nueva Dirección : Avda. Los Leones N°2769 Local 4

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

2.4. VARIOS**V CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**

El **Sr. Alcalde** comunica que se recibió la convocatoria para el 5º Congreso Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades, que se realizará en Puerto Varas, los días 9, 10 y 11 de Mayo, y los señores Concejales que estén interesados en asistir pueden hacer los trámites de inscripción a través de la Secretaría Municipal.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Manifiesta su interés en asistir al Congreso, pero cree que es el Concejo el que debe resolver qué Concejales participarán.

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°76: SE APRUEBA LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES SRES. RODRIGO GARCIA MARQUEZ, CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA Y GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY, AL 5º CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUERTO VARAS LOS DIAS 9, 10 Y 11 DE MAYO DE 2001.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

ESTACIONAMIENTOS EN PLATABANDA DE ESTACIÓN DEL METRO PLAZA BAQUEDANO**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Expresa su satisfacción porque se impuso la tesis municipal y ya no se estacionan abusivamente automóviles sobre la platabanda del bandejón de la estación del Metro Plaza Baquedano.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

CESE DE FUNCIONES VICEPRESIDENTE EJECUTIVO CORPORACIÓN CULTURAL DE PROVIDENCIA**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Comenta que la semana pasada recibió una comunicación de una persona que conoce hace algunos años como un maestro en su materia, en la que se le informaba que lamentablemente se le iba a colocar término a sus funciones en la Corporación Cultural de Providencia, cual es el profesor Enrique Solanich.

Expresa que lo conoció en 1994, cuando asumió como Director del Instituto Cultural de Providencia, y puede dar fe de que no se trata de un aficionado que sólo exhibe un buen gusto o intuición por el arte, sino que es un profesional, profesor universitario y autor de diversas publicaciones. Destaca su calidad no solamente como hombre universitario, sino también como un verdadero gestor del arte en la Comuna de Providencia.

Plantea que sus cualidades no van en desmedro de ninguna otra persona, sino que simplemente cree que el Municipio, con el alejamiento del profesor Solanich, pierde una persona de prestigio en su área y por eso desea dejar constancia de su congoja por la decisión tomada por la Corporación Cultural de Providencia, Corporación que es una persona jurídica de derecho privado pero que también se provee fundamentalmente gracias a los recursos que le proporciona la Municipalidad de Providencia, de la cual forma parte.

CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS

Señala que no tenía ninguna información al respecto y se suma en forma enérgica y entusiasta a las palabras del Concejal García Márquez, deplorando profundamente que se haya decidido prescindir del Sr. Solanich, a quien también considera una persona capaz, seria y responsable. Piensa que en su lugar va a quedar don Osvaldo Rivera Rizzo, persona ambigua y mentirosa que en entrevista al Mercurio en el mes de Marzo señaló que el actual Instituto Cultural fue obra de la Sra. Paloma Correa ignorando que la adquisición, transformación e inauguración del Instituto fue obra del que habla, cuando era Alcalde de esta Comuna. Reitera que es decisión lamentable y deplorable.

El Sr. Alcalde comunica que se trata de una decisión que ha tomado el Directorio de la Corporación y en la próxima Sesión se informará al Concejo. Expresa que el tema se ha manejado con tremendo celo y seriedad en forma interna en el equipo municipal; destaca que no responde a algo visceral, sino que va en busca del interés general de la Comuna.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

COSTANERA NORTE**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ—SALAMANCA**

Señala que se tomó la libertad de conversar con el señor Subsecretario de Obras Públicas, don Juan Carlos Latorre, planteándole su preocupación por la construcción de la Costanera Norte y consultándole si él podría hacer entrega de alguna información, a lo cual le respondió que estaba a su disposición si el Concejo estimaba pertinente invitarlo a él, a su equipo o a quien fuese necesario para que explicara la situación.

Asimismo, agregó que desde el momento en que se entregó la concesión la relación del Municipio debe ser con la concesionaria y no con el Ministerio, por lo tanto la Municipalidad no tiene porqué recibir información "oficiosa" de parte de la empresa, sino que ésta debe ser considerada oficial en cuanto a cómo va a ser la Costanera, cómo se va a construir y todos los detalles que el Municipio requiera. Sin embargo reiteró que, independientemente del deber de la concesionaria de informar al Municipio, si el Concejo lo estima pertinente, está dispuesto a asistir a una Sesión para informar en qué condiciones se otorgó la concesión.

El **Sr. Alcalde** sostiene que, en primer lugar, el Ministerio no le comunicó al Municipio la existencia de una concesionaria, sino que la información se obtuvo a través de la prensa. Propone tomar el acuerdo de invitar formalmente al Subsecretario, al Departamento de Concesiones o a quien corresponda, para que presenten todos los antecedentes y, una vez hecho eso, traspasar el vínculo contractual a la empresa concesionaria.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°77: SE ACUERDA INVITAR AL SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DON JUAN CARLOS LATORRE CARMONA A UNA PROXIMA SESION DEL CONCEJO, CON EL OBJETO DE QUE INFORME RESPECTO DEL PROYECTO "COSTANERA NORTE".

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

ATENCIÓN A LA COMUNIDAD**CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY**

Da cuenta del recibo de dos cartas, una de las cuales fue enviada por don Enrique Azolas Felis, quien le había solicitado a la señora Elsa Pradenas una reunión para entregar antecedentes al Alcalde, pero lamentablemente tuvo dificultades con alguien de seguridad y no pudo ingresar a conversar con la Sra. Pradenas.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

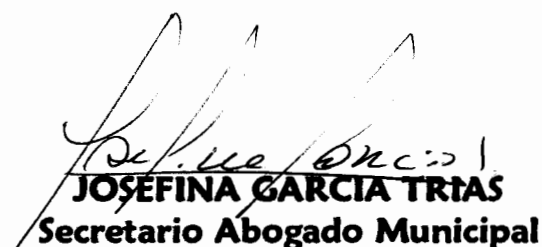
**CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°10
17 DE ABRIL DE 2001**

La segunda correspondencia es un *e-mail* enviado por la Sra. Loreto Concha, en el que se refiere a unas multas aplicadas en el sector de Suecia, por estacionamientos en zona prohibida después de las 10 de la noche, planteando que "esas multas no tienen justificación y solo sirven para desincentivar a los usuarios de ese sector y para aumentar las arcas municipales".

El **Sr. Alcalde** explica que en el primer caso se trata de un señor que llegó al Municipio, subió directamente a las oficinas y cuando fue consultado por el guardia si tenía concertada una audiencia, lo agredió inmediatamente. Indica que fue tanto el escándalo que incluso acudió Carabineros.

Respecto a la señora Loreto Concha señala que solicitará a don Eduardo Arancibia que le entreguen todos los antecedentes, pero destaca que el 90% de los partes son producto de una denuncia que está registrada en el Municipio y es imposible obviarla. Plantea que lo anterior no quiere decir que no se cometan errores, pero afortunadamente son los menos.

Se levanta la Sesión a las 10:30 horas


JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal